



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 527-2023-MDLV/A

La Victoria, 14 de noviembre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

VISTO:

EL Informe N° 588-2023-MDLV/GDTI, de fecha 02 de noviembre de 2023

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales, tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 20 inciso 17) de la Ley N°27972, establece que el alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza; así mismo nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera.

Que, con Informe N° 588-2023-MDLV/GDTI, de fecha 02 de noviembre de 2023, el Gerente de Gestión de Infraestructura Local, que habiéndose suscrito convenio técnico con el programa de empleo temporal "LLAMKASUN PERÚ" es necesario la designación mediante Resolución de Alcaldía de un inspector para la siguiente actividad de intervención inmediata, sugiriendo al siguiente profesional: Ingeniero Adrian Jhonatan Cieza Arias.

Que, se debe precisar que las funciones del Inspector de la AII contemplaran la realización de acciones de las actividades previas al inicio de la AII ejecución hasta que el organismo ejecutor emita la Resolución de Alcaldía que aprueba el IRC.

Que, asimismo, cabe precisar que las obligaciones mínimas a cumplir son las indicadas en la guía técnica AII, aprobada con RD N° 028-22-TP/DE.

Que, por otra parte, cabe mencionar que el Inspector tendrá una incidencia de participación de 0.5 en la AII, en consecuencia, deberá asistir a la AII por lo menos tres (3) veces a la semana para realizar la supervisión de la actividad.

Que, con la finalidad de continuar con las actividades de coordinación y de asistencia técnica para los convenios técnicos con el programa de empleo temporal "LLAMKASUN PERÚ"; se designa al Ingeniero Adrian Jhonatan Cieza Arias, Jefe de la División de Obras de la Municipalidad Distrital de La Victoria, como inspector de actividad de los convenios:

- 1. LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TÁCTICO DEL PARQUE SAN JOSÉ OBRERO EN LA LOCALIDAD DE LA VICTORIA, DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.** Convenio de Ejecución de

CIUDAD DE PROGRESO

Av. Unión N° 1696, La Victoria - Chiclayo

gob.pe/munilavictoria-chiclayo munilavictoriachiclayo imagenmunilavictoria@gmail.com



Municipalidad Distrital de **LA VICTORIA**

la Actividad de Intervención Inmediata N° 39- 0004-All-64 Código de Actividad del Programa Llamkasun Perú 3900000575.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR AL INGENIERO ADRIAN JHONATAN CIEZA ARIAS, JEFE DE LA DIVISIÓN DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA, COMO INSPECTOR DE ACTIVIDAD DEL CONVENIO TÉCNICO CON EL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL “LLAMKASUN PERÚ”:

1. **LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TÁCTICO DEL PARQUE SAN JOSÉ OBRERO EN LA LOCALIDAD DE LA VICTORIA, DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.** Convenio de Ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata N° 39- 0004-All-64 Código de Actividad del Programa Llamkasun Perú 3900000575.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONSIGNAR, datos del funcionario, DNI N° 44990942, Correo Electrónico: adrianing23@gmail.com, y Teléfono 954857909.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, notifique la presente resolución, a las áreas conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JRS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Edwin Vásquez Sánchez
ALCALDE

CIUDAD DE PROGRESO

Av. Unión N° 1696, La Victoria - Chiclayo

gob.pe/munilavictoria-chiclayo munilavictoriachiclayo imagenmunilavictoria@gmail.com